



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 11001-02-05-000-2025-00187-00

Que mediante providencia de 29 de enero de 2025

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** contra la **SALA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** dispuso: “1. Córrase traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2. Vinculase a la presente actuación a las autoridades, partes, así como a todos los intervinientes en los siguientes procesos ordinarios laborales identificados con los radicados números 11001310502420160063800 (01), 11001310503720200024100 (01), 11001310502620190023800 (01), 11001310501520220035600 (01) y 11001310501120230047400 (01), para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3. Requierase a la parte actora y a los despachos encausados, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital de los expedientes contentivos de los trámites acusados, identificados con radicados 11001310502420160063800 (01), 11001310503720200024100 (01), 11001310502620190023800 (01), 11001310501520220035600 (01) y 11001310501120230047400 (01). 4. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación 5. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **PORFIRIO RUIZ CASTIBLANCO, NOHORA YOLANDA FANDINO RINCON, GLORIA USIMA HERRERA ESPINOSA, GLORIA LUCIA PELAEZ MONROY, UVALDO GARCIA RAMIREZ, JOSE FERNAN MARIN LONDOÑO** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 11001310502420160063800 (01), 11001310503720200024100 (01), 11001310502620190023800 (01), 11001310501520220035600 (01) y 11001310501120230047400 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 31 de enero de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence el 31 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Sumbatoff Gallo', is positioned above the printed name.

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor